REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A RIQUELME VALLEJOS MILCA SOLEDAD

DECRETO (E) Nº 4712

CHILLAN VIEJO, 11.09.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) Nº 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La Licencia Médica Nº 2-41394273 de fecha 10.09.2013, presentada por Sr(a). **RIQUELME VALLEJOS MILCA SOLEDAD**, por 11 días, emitida por el Doctor(a) **SAMUEL NAUTO BELMAR.**

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 2-41394273, de fecha 10.09.2013, de Sr(a).**RIQUELME VALLEJOS MILCA SOLEDAD**, Cédula de Identidad Nº 14.294.165-1, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, por 11 días a contar del 09.09.2013 al 19.09.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR (S)
DEPTO. EDUCACION

MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (S)

MMV / FFV / RMR /eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Eduardo Frei, DAEM.